Resolución N° 0540 /2020
04 AGO 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS: CHARPENTIER S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Y DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A., ID N° 382.472, LA ADQUISICION DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PINV 15-1030, CONACYT, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 350_PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES; Y 530_ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL; PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación N° 06/2020 donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICION DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PINV 15-1030";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 06/2020 donde recomienda adjudicar a las firmas: Charpentier S.R.L., Industria Paraguaya de Gases S.R.L. y Droguería Italquímica S.A., y por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a las firmas:

- CHARPENTIER S.R.L., con RUC N° 80013232-7, los ítems N° 1 y 5; por un monto total de G. 7.677.000 (guaraníes siete millones seiscientos setenta y siete mil) para el ejercicio fiscal 2020.

CSSS/JDCA/GFCO/jard
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0540 /2020

- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., con RUC Nº 80038118-1, los ítems N° 3, 4 y 6; por un monto total de G. 9.022.100 (guaraníes nueve millones veinte y dos mil cien) para el ejercicio fiscal 2020.
- DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., con RUC Nº 80017185-3, el ítem N° 7; por un monto total de G. 3.700.000 (guaraníes tres millones setecientos mil) para el ejercicio fiscal 2020.

Art. 2º.- DECLARAR desierto el ítem N° 2, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella e inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Art. 3º.- IMPUTAR los gastos al Rubro 350-FF 30 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales y Rubro 530-FF 30 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jard
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055